

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 009

PERIODO LEGISLATIVO

2012

**EXTRACTO** CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
BLOQUE U.C.R. NOTA Nº 17/12 ADJUNTANDO COPIA DEL EXPEDIENTE CD  
283/10 A FIN DE SER ADJUNTADO A LA COMUNICACIÓN Nº 40/11.

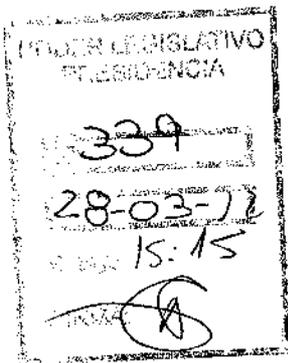
**Entró en la Sesión de:** 19 ABR. 2012

**Girado a Comisión Nº** C/B

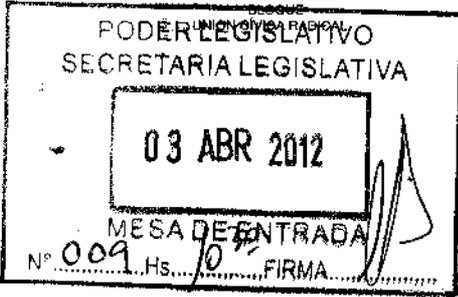
**Orden del día Nº** \_\_\_\_\_



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**



"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 17/12  
LETRA: B.U.C.R.



USHUAIA, 28 de marzo de 2012.-

Señor Vicepresidente 1°  
Legislatura Provincia de Tierra del Fuego  
Dn. Juan Francisco Rodríguez  
S \_\_\_\_\_ D



De mi consideración:

Me dirijo a UD., a los efectos de remitir una copia simple del Expte. CD 283/10 de este Concejo Deliberante a fin de ser adjuntado a la Nota de Comunicación N° 40/11.

Sin otro particular saludo atentamente.-

CONCEJAL VIVIANA GUBISLAMI  
B.U.C.R.

USHUAIA, 29/03/12.  
PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA  
Y CONOCIMIENTO BLOQUE

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA



# CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Cítese Expediente: C.D.L. 0283 2010  
Letra Número Año

Fecha: 23/11/2010

Iniciador: Sr Intendente Municipal

**EXTRACTO:** Solicita se gestione ante la Legislatura Provincial la tramitación de Utilidad Pública el Predio denominado catastralmente como Sección J - Macizo 104 - parcela 12

**EXP. AGREGADOS:**

Se inicia Cuerpo N° Fecha:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/11/10	Ha. 15 <sup>03</sup>
Número: 1545	Fojas: 4
Expte. N°: 283/10	
Citado a:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 508 /2010  
Letra MUN. U.



Ushuaia, 23 NOV 2010

Sr. Presidente

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner a su conocimiento el tema planteado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, según Nota SDyGU N° 353, de la cual se adjunta copia; y solicitar se gestione ante la Legislatura Provincial, la tramitación de Utilidad Pública el predio denominado catastralmente como J-104-12.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente  
del Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**Secretaría de Desarrollo y Gestión**  
**Urbana**



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Nota N° 353 /2010.-  
 Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 10 de Noviembre de 2010.-

Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento sobre una problemática que se suscita a raíz de las intervenciones que se vienen realizando en el sector aledaño a la obra del Puente del Río Pipo, con relación al ordenamiento urbano de todo el área, y que se viene advirtiendo y planteando diferentes alternativas de solución, no habiéndose arribado a satisfactoriamente a ninguna de las posibles, lo cual nos lleva a plantear entonces esta última propuesta y única solución que se vislumbra como viable al momento.

El problema deviene con respecto al predio denominado catastralmente como J- 104-12, que hasta el día de la fecha se encuentra baldío, o sea sin construcción alguna ni cercado, y que actualmente, por los usos y costumbres, es usado por la comunidad para la circulación de vehículos, de todos los portes. La traza del camino existente se puede observar claramente en la fotografía digital adjunta.

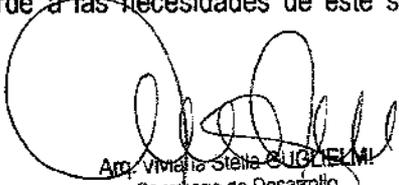
En la misma, además, si se superpone el plano catastral, se puede advertir que este espacio afectado de hecho al tránsito vehicular, en virtud de su ubicación, conforme a la mensura vigente, ocupa la totalidad de la parcela mencionada.

En el devenir del desarrollo del área, entre urbanizaciones llevadas adelante tanto por desarrolladores del estado, como privados, se han efectuado diferentes propuestas a su titular a fin de que esta superficie quede efectivamente afectada al uso público y poder resolver definitivamente, de esta manera un importante nudo circulatorio de la ciudad, que de no ser así estaríamos ante un serio problema, de podría generar permanentemente situaciones de riesgo para las personas, tanto peatones como conductores que circulen por la zona.

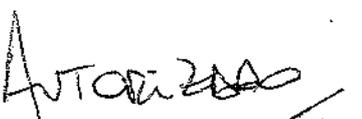
No escapa al conocimiento de nadie, que ésta área de la ciudad, es una de las que más ha crecido y evolucionado en los últimos tiempos, estando todavía en crecimiento, considerando que todavía no ha alcanzado ni la mitad del potencial de su carga poblacional posible, lo que hace esperar que el nudo vehicular mencionado se torne un punto estratégico en el ordenamiento de toda la zona.

Cabe mencionar que la mensura de vieja data fue registrada en el año 1998 y deviene de una mensura rural anterior al desarrollo urbano del área.

Ante todo lo expuesto, se eleva a su consideración, poner en conocimiento del Cuerpo Deliberativo el asunto aquí planteado, y se solicite se gestione, en el marco del Artículo 31° de la Carta Orgánica Municipal, ante la Legislatura Provincial, la tramitación de la Declaración de Utilidad Pública del predio denominado catastralmente como J- 104- 12, a fin de afectarlo como Espacio Público al uso de calle y la resolución de un distribuidor vehicular acorde a las necesidades de este sector de la ciudad.

  
 Am. Viviana Stella GUZMÁN  
 Secretaria de Desarrollo  
 y Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

  
 Federico Scimano  
 Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia







Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



283/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*  
MINUTA DE COMUNICACION



En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales tengo el agrado de dirigirme al Presidente de la Legislatura provincial, Fabio Marinello, y por su intermedio a los señores legisladores, con el objeto de poner en su conocimiento que sería importante para el proceso de urbanización de la ciudad de Ushuaia que esa Cámara trate y apruebe la Declaración de Utilidad Pública del predio denominado catastralmente como J-104-12, a fin de afectarlo como Espacio Público al uso de calle y a la resolución de un distribuidor vehicular acorde a las necesidades de ese sector.

Para mayor información, se adjunta copia de la nota presentada por la titular de Desarrollo y Gestión Urbana de Ushuaia, Viviana Guglielmi, donde se expone con mayor detalle la problemática que se suscita a raíz de las intervenciones que se vienen realizando en el sector aledaño a la obra del puente del Río Pipo.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 001/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/03/2011

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 353 /2010.-  
Letra S.D.y G.U.



Ushuaia, 10 de Noviembre de 2010.-

Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento sobre una problemática que se suscita a raíz de las intervenciones que se vienen realizando en el sector aledaño a la obra del Puente del Río Pipo, con relación al ordenamiento urbano de todo el área, y que se viene advirtiendo y planteando diferentes alternativas de solución, no habiéndose arribado a satisfactoriamente a ninguna de las posibles, lo cual nos lleva a plantear entonces esta última propuesta y única solución que se vislumbra como viable al momento.

El problema deviene con respecto al predio denominado catastralmente como J- 104- 12, que hasta el día de la fecha se encuentra baldío, o sea sin construcción alguna ni cercado, y que actualmente, por los usos y costumbres, es usado por la comunidad para la circulación de vehículos, de todos los portes. La traza del camino existente se puede observar claramente en la fotografía digital adjunta.

En la misma, además, si se superpone el plano catastral, se puede advertir que este espacio afectado de hecho al tránsito vehicular, en virtud de su ubicación, conforme a la mensura vigente, ocupa la totalidad de la parcela mencionada.

En el devenir del desarrollo del área, entre urbanizaciones llevadas adelante tanto por desarrolladores del estado, como privados, se han efectuado diferentes propuestas a su titular a fin de que esta superficie quede efectivamente afectada al uso público y poder resolver definitivamente, de esta manera un importante nudo circulatorio de la ciudad, que de no ser así estaríamos ante un serio problema, de podría generar permanentemente situaciones de riesgo para las personas, tanto peatones como conductores que circulen por la zona.

No escapa al conocimiento de nadie, que ésta área de la ciudad, es una de las que más ha crecido y evolucionado en los últimos tiempos, estando todavía en crecimiento, considerando que todavía no ha alcanzado ni la mitad del potencial de su carga poblacional posible, lo que hace esperar que el nudo vehicular mencionado se tome un punto estratégico en el ordenamiento de toda la zona.

Cabe mencionar que la mensura de vieja data fue registrada en el año 1998 y deviene de una mensura rural anterior al desarrollo urbano del área.

Ante todo lo expuesto, se eleva a su consideración, poner en conocimiento del Cuerpo Deliberativo el asunto aquí planteado, y se solicite se gestione, en el marco del Artículo 31° de la Carta Orgánica Municipal, ante la Legislatura Provincial, la tramitación de la Declaración de Utilidad Pública del predio denominado catastralmente como J- 104- 12, a fin de afectarlo como Espacio Público al uso de calle y la resolución de un distribuidor vehicular acorde a las necesidades de este sector de la ciudad.

*[Signature]*  
Ayo. Virginia Stella OBISPO  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
AUTORIZADO  
Federico Scimano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Lucia Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 038 /2011

LETRA: C.D. \_\_\_\_\_

REFERENTE: EXPTE 283/2010



USHUAIA, 10 MAR 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Minuta de comunicación N° 001 /2011 dada en Sesión Ordinaria de fecha 2/03/2011, referente a poner en conocimiento de los señores legisladores, la importancia del tratamiento y aprobación de la Declaración de Utilidad Pública del predio J-104-12.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn Fabio MARINELLO

S / D